

ACCION DE TUTELA
RADICACIÓN 2020-00016-00- T7983853

Al Despacho de la Señora Juez, informándole que regresó el expediente de la Honorable Corte Constitucional, excluyéndola de revisión.

La Esperanza, 30 de septiembre de 2021

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, seis de octubre de dos mil veintiuno

Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por la Corte Constitucional, Sala de Selección, quien en auto calendado 15 de diciembre de 2020, excluyó de revisión la acción de tutela de la referencia.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ

JUEZA

Firmado Por:

**Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f4fb46058d7f4e37e407f03982653096545d9f7712f2a70c455f785d42c82b4c
Documento generado en 06/10/2021 03:12:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>